

Jueves 27 de octubre de 2011

## Acuerdo UE-Australia sobre el tratamiento y transferencia de datos del PNR \*\*\*

P7\_TA(2011)0470

**Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 27 de octubre de 2011, sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y Australia sobre el tratamiento y transferencia de datos del registro de nombres de los pasajeros (PNR) por los transportistas aéreos al Servicio de Aduanas y de Protección de las Fronteras de Australia (09825/2011 – C7-0304/2011 – 2011/0126(NLE))**

(2013/C 131 E/29)

(Aprobación)

El Parlamento Europeo,

- Visto el proyecto de Decisión del Consejo (09825/2011),
- Visto el proyecto de Acuerdo entre la Unión Europea y Australia sobre el tratamiento y transferencia de datos del registro de nombres de los pasajeros (PNR) por los transportistas aéreos al Servicio de Aduanas y de Protección de las Fronteras de Australia anejo a la citada Decisión del Consejo (10093/2011),
- Vista la Comunicación de la Comisión sobre el enfoque global de las transferencias de datos de los registros de nombres de los pasajeros (PNR) a los terceros países (COM(2010)0492),
- Vista su Resolución, de 14 de febrero de 2007 sobre SWIFT, el acuerdo PNR y el diálogo transatlántico sobre estas cuestiones <sup>(1)</sup>, su Recomendación, de 22 de octubre de 2008, sobre la evaluación del acuerdo PNR Australia/UE <sup>(2)</sup>, su Resolución, de 5 de mayo de 2010, sobre el inicio de las negociaciones para los acuerdos relativos al registro de nombres de los pasajeros (PNR) con los Estados Unidos, Australia y Canadá <sup>(3)</sup>, y su Resolución, de 11 de noviembre de 2010, sobre el enfoque global de las transferencias de datos de los registros de nombres de los pasajeros (PNR) a los terceros países <sup>(4)</sup>,
- Vistos los dictámenes del Supervisor Europeo de Protección de Datos, de 19 de octubre de 2010, relativo a la Comunicación de la Comisión sobre el enfoque global de las transferencias de Datos de Registro de Pasajeros (PNR) a terceros países <sup>(5)</sup>, y de 15 de julio de 2011, sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y Australia sobre el tratamiento y transferencia de datos del registro de nombres de los pasajeros (PNR) por los transportistas aéreos al Servicio de Aduanas y de Protección de las Fronteras de Australia <sup>(6)</sup>,
- Vista la Opinión 7/2010, de 12 de noviembre de 2010, relativa a la Comunicación de la Comisión sobre el enfoque global de las transferencias de datos de los registros de nombres de los pasajeros (PNR) a los terceros países, expresada por el Grupo de Trabajo del artículo 29 sobre protección de datos,
- Vista la solicitud de aprobación presentada por el Consejo de conformidad con el artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), en conexión con los artículos 82, apartado 1, párrafo segundo, letra d), y 87, apartado 2, letra a), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (C7-0304/2011),
- Vistos el artículo 16 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y los artículos 7 y 8 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea,
- Vistos los artículos 81 y 90, apartado 7, de su Reglamento,

<sup>(1)</sup> DO C 287 E de 29.11.2007, p. 349.

<sup>(2)</sup> DO C 15 E de 21.1.2010, p. 46.

<sup>(3)</sup> DO C 81 E de 15.3.2011, p. 70.

<sup>(4)</sup> Textos Aprobados, P7\_TA(2010)0397.

<sup>(5)</sup> DO C 357 de 30.12.2010, p. 7.

<sup>(6)</sup> Pendiente de publicación en el Diario Oficial.

---

**Jueves 27 de octubre de 2011**

- Vistas la recomendación de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior y la opinión de la Comisión de Asuntos Exteriores (A7-0364/2011),
1. Concede su aprobación a la celebración del Acuerdo;
  2. Considera que el procedimiento 2009/0186(NLE) ha decaído debido a que el Acuerdo PNR de 2008 entre la Unión Europea y Australia ha sido sustituido por el nuevo Acuerdo PNR;
  3. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y al Gobierno de Australia.
-